



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PRIVADA N° 136 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÍNEA DE GASES ESPECIALES PARA EL  
LABORATORIO DE SUELOS Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**

32-  
Fusagasugá, 2018-12-26

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO**

1. Que, en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", el día 7 de diciembre de 2018, se publicaron en la página institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)) los términos de la invitación pública No. 136 de 2018.
2. Que, el día 10 de diciembre de 2018, se publicó la Adenda No. 1 en el cual se estableció el horario en el que los proponentes interesados tuviesen un tiempo determinado para el desarrollo de la actividad de visita técnica, según el cronograma establecido en el ítem No. 7 de la Invitación No 136 de 2018.
3. Que, el día 12 de diciembre de 2018, no se recibieron observaciones a los términos conforme al cronograma del proceso.
4. Que, el día 13 de diciembre de 2018 fueron publicados los PLANOS DE AUTOCAD, con el fin de que el proponente interesado pueda visualizar el proyecto, desde el punto de vista arquitectónico.
5. Que, el día 17 de diciembre de 2018, conforme al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA, establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 136 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NIT & CC
1	SENSOR MEDICAL LTDA.	900110981-7
2	COGAS LTDA	830080369-5
3	LINDE COLOMBIA S.A.	860005114-4

6. Que, el día 10 de diciembre de 2018, se publicó Adenda No. 2 con el fin de ampliar el término de la evaluación habilitante, toda vez que llegada la fecha de evaluación, no se logro la totalidad la evaluación de las propuestas.
7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de diciembre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la Invitación No. 136 de 2018.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

*Handwritten signature and initials*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES			
PROponentes	LINDE COLOMBIA S.A.	COGAS LTDA	SENSOR MEDICAL LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO ✓	INHABILITADO ✓	INHABILITADO ✓
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO ✓	HABILITADO ✓	INHABILITADO ✓
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO ✓	HABILITADO ✓	HABILITADO ✓
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROponentes	LINDE COLOMBIA S.A.	COGAS LTDA	SENSOR MEDICAL LTDA.
Evaluación Oferta Económica (45 Puntos)	-	-	-
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	-	-	-
Incentivo a las Mipyme (5 puntos)	-	-	-
Incentivo a la Industria Nacional (5 puntos)	-	-	-
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-	-	-

9. Que el día 21 de diciembre de 2018, conforme al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA, establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública No. 136 de 2018, se recibieron subsanabilidad a las evaluaciones con el fin de subsanar las propuestas por parte de COGAS LTDA.
10. Que el día 24 de diciembre de 2018, se publicó las respuesta a la subsanabilidad emitida por la Dirección Jurídica, en el cual se resume la subsanabilidad así:

FASE OBSERVACIONES SUBSANABILIDAD – REQUISITOS HABILITANTES	
PROponentes	COGAS LTDA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO (SUBSANO)

11. Que el día 26 de diciembre de 2018, de acuerdo al procedimiento ABSP15, se convocó a Comité de Contratación, con el fin de someter a consideración el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y los requisitos que otorgan puntaje, generando el siguiente cuadro resumen:

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES			
PROponentes	LINDE COLOMBIA S.A.	COGAS LTDA	SENSOR MEDICAL LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FASE OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD – REQUISITOS HABILITANTES			
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	-	HABILITADO (SUBSANO)	-
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	-	-	-
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	-	-	-
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE			
PROponentes	LINDE COLOMBIA S.A.	COGAS LTDA	SENSOR MEDICAL LTDA.
Evaluación Oferta Económica (45 Puntos)	-	45	-
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	-	0	-
Incentivo a las Mipyme (5	-	0	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

puntos)			
Incentivo a la Industria Nacional (5 puntos)	-	0	-
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	-	<b>45</b>	-

12. Que, en reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación privada adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones, su respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **COGAS LTDA.**

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Hurtado Collazos  
Dirección Jurídica

Aprobó: Oficina de Compras

32.1.1-